



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1017.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS.**

Asunción, 17 de octubre de 2019

**VISTO:** El Memorandum VMRE/UGDH/N° 389/2019 de fecha 14 de octubre de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de viático proporcional a favor del Embajador Marcelo Scappini, Director General de Derechos Humanos, y para la provisión de pasajes y viático a favor del Tercer Secretario Ricardo Ortega, funcionario de la Unidad General de Derechos Humanos, quienes se trasladarán a la ciudad de Nairobi, República de Kenia, del 11 al 14 de noviembre del año en curso, con el fin de participar de la reunión preparatoria y de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo, denominada: *Cumbre de Nairobi sobre CIPD 25: Adelantando la Promesa*, ocasión en la que serán abarcados diversos temas que son competencia de esa Unidad General; y

**CONSIDERANDO:**

Que la organización del citado evento se hará cargo de los gastos relacionados con la participación del Embajador Marcelo Scappini, consistentes en la provisión a su favor de pasajes aéreos y alojamiento durante su estadía en la ciudad de Nairobi, siendo, en consecuencia, necesaria la provisión del viático proporcional, en concordancia con lo establecido en el Punto 2 de la Tabla Complementaria a la Tabla de Valores (B-03-02) para el exterior del país, anexo del Decreto N° 1145/2019, y en el Artículo 6°, punto 1, de la Resolución N° 65/2019, por la cual se reglamenta el procedimiento para la asignación de viáticos y movilidad al personal que presta servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores y que realice viajes de carácter oficial al interior o al exterior del país.

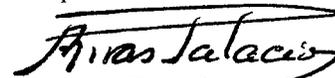
Que es necesario proveer y realizar el pago del viático proporcional a favor del Embajador Marcelo Scappini, y de los pasajes y viáticos a favor del Tercer Secretario Ricardo Ortega, en concordancia con los Objetos del Gastos 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el importe equivalente al **30% del viático correspondiente al destino** a favor del Embajador **Marcelo Scappini**, Director General de Derechos Humanos, y **los pasajes y viáticos pertinentes** a favor del Tercer Secretario **Ricardo Ortega**, funcionario de la Unidad General de Derechos Humanos, quienes se trasladarán a la ciudad de Nairobi, República de Kenia, del 11 al 14 de noviembre del año en curso, con el fin de participar de la reunión preparatoria y de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo, denominada: *Cumbre de Nairobi sobre CIPD 25: Adelantando la Promesa*.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar, en su caso, el porcentaje de viático previsto en el artículo anterior, así como los pasajes y viáticos igualmente mencionados, en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Antonio Rivas Palacios  
Ministro